

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 196-2008

Guatemala, 20 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la prórroga de noventa y cuatro (94) puestos con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato" de Servicios Directivos Temporales aprobadas mediante Dictámenes APRA/2008-I-056, APRA/2008-I-057 y APRA/2008-I-060 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de fechas 25 y 26 de junio de 2008, para los períodos comprendidos del 01 de julio al 31 de agosto y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2008, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **688** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes transferencias presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>1,778,975.00</u>	<u>1,778,975.00</u>
90	Ministerio de Gobernación	11	11	246,550.00	246,550.00
100	Ministerio de Gobernación	31	31	191,200.00	191,200.00
101	Ministerio de Gobernación	11	11	1,341,225.00	1,341,225.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

NISF/ALMdeR



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>1,778,975.00</u>	<u>1,778,975.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>1,778,975.00</u>	<u>1,778,975.00</u>
Funcionamiento	1,778,975.00	1,778,975.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,778,975.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



NISF/ALMdeR

